



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

9992

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de septiembre de 2025 por el que se da por enterado del cese y del nombramiento del gerente del Instituto Balear de Infraestructuras y Servicios Educativos (IBISEC), ente adscrito a la Consejería de Educación y Universidades

De conformidad con el Decreto 10/2025 de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el Instituto Balear de Infraestructuras y Servicios Educativos (IBISEC), es un ente adscrito a la Consejería de Educación y Universidades.

El artículo 8.1 del Decreto 33/2019, de 10 de mayo, de modificación de los Estatutos del Instituto Balear de Infraestructuras y Servicios Educativos (IBISEC), aprobados por el Decreto 26/2016, de 13 de mayo (BOIB núm. 64, de 11 de mayo de 2019), dispone que es competencia del Presidente nombrar y destituir libremente al gerente del ente.

De conformidad con el artículo 5.1, el presidente del IBISEC es la persona titular de la consejería competente en materia de educación. Y el Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, que dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears, nombra a Antoni Vera Alemany consejero de Educación y Universidades.

El artículo 21.1 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que, el nombramiento o la contratación de los gerentes y de los demás órganos unipersonales de dirección del resto de ente instrumentales del sector público autonómico debe hacerse de acuerdo con lo que establezcan la normativa aplicable y los estatutos de cada ente. En todo caso, el nombramiento o la contratación y el cese de cualquiera de estos órganos unipersonales de dirección, cuando no correspondan al Consejo de Gobierno, se comunicar a este órgano en el plazo máximo de siete días, y los acuerdos por los que el Consejo de Gobierno se dé por enterado deben publicarse en el Boletín Oficial de las Illes Balears en el plazo máximo de diez días.

En fecha 23 de agosto de 2025 el presidente del IBISEC destituye al señor Marco A. Alarcón Zamora, con efectos de día 24 de agosto de 2025 y nombra como gerente a la señora Maria Belen Lloret Garcia, con efectos de día 26 de agosto de 2025

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Universidades, en la sesión de 5 de septiembre de 2025, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Darse por enterado del cese como gerente del IBISEC el señor Marco A. Alarcón Zamora, con efectos de día 24 de agosto de 2025, y agradecerle los servicios prestados.

Segundo. Darse por enterado del nombramiento como gerente del IBISEC a la señora Maria Belen Lloret García, con efectos de día 26 de agosto de 2025.

Tercero. Publicar este Acuerdo en *el Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (5 de septiembre de 2025)

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta
Margarita Prohens Rigo

